

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Monitorio- RAD. 11001 4189 009 2019 01412 00

Para efectos de resolver sobre el escrito obrante en el archivo 04 del cuaderno principal del expediente digital, se requiere al extremo actor para que aporte las constancias correspondientes a las gestiones de notificación del auto admisorio de la demanda de acuerdo con lo indicado en dicho memorial.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 13 de agosto de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04681dada7b887733f5f036373dbb572f825d4b1c8ade59000e8cf31bba
1b3fb**

Documento generado en 12/08/2021 02:02:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>